

GG-PO-09. POLITICA DE USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD |

POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

En **COOTRANSBOL LTDA**, todo trabajador o contratista debe hacer uso del cinturón de seguridad en obligatoriedad, durante la operación y/o marcha de sus vehículos afiliados y/o contratados por la cooperativa y/o que opere en representación de Concorde en calidad de Conductor y/o Pasajero según el rol que desempeñen durante el desplazamiento. Siempre que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto haga uso responsable del cinturón de seguridad y asegúrelo antes de poner en marcha el vehículo.

Nota: El cinturón de seguridad debe asegurado en su totalidad (Tres Puntos), para lograr la sujeción completa del conductor y/o usuario en el caso de los usuarios en las 4 primeras sillas es de total obligatoriedad su uso por ello las recomendaciones antes de iniciar el viaje por parte del conductor. Para el uso correcto del cinturón de seguridad lo anterior con el fin de evitar y prevenir lesiones importantes en caso de accidente vial.

El área de mantenimiento asegura por medio de inspecciones preoperacionales el mantenimiento, cuidado y cambio de cinturones de seguridad instalados en las unidades de acuerdo a las novedades presentadas en cada vehículo y a su vez el seguimiento al funcionamiento del mismo dando lugar a la mejora continua.

El cinturón de seguridad es el mejor salvavidas en caso de accidente, cuando viajan en el vehículo, aunque no lo sientan están desplazándose a la misma velocidad que el mismo, pero en caso de una detención brusca todo lo que se encuentra atado dentro vehículo seguirá su viaje hacia adelante, como consecuencia de la ley física de la inercia solo se detendrá cuando choque contra un objeto fijo causando a su vez lesiones importantes y/o en los peores casos la muerte.

Es por ello que a través de esta política se quiere reforzar el concepto sobre la función del cinturón de seguridad que es retener a los ocupantes del vehículo en una sola posición sujetos a la silla de viaje, evitar o reducir los golpes contra elementos fijos del vehículo y evitar que salgan proyectados hacia fuera del del mismo.

La presente Política se verifica a través de los dispositivos de multimedia que se encuentran al interior del vehículo estos para el caso del conductor y para el caso de usuarios mediante los puntos de chequeo autorizados por la empresa el mismo le realizará la observación al usuario.

El incumplimiento a esta política implica sanciones disciplinarias de acuerdo al reglamento interno de trabajo donde se estipulan las medidas administrativas por infracción a políticas internas de la empresa.


JOSE EULICES RAMOS RAMOS
GERENTE

GG-PO-09. POLITICA DE USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD |

CONTROL DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Primera versión	05/08/2016
2	Modificación de contenido	17/02/2017
3	Modificación de contenido	15/02/2019
4	Modificación encabezado con la actualización del logo de la superintendencias de transportes	09/08/2019
5	<p>Nota: El cinturón de seguridad debe asegurado en su totalidad (Tres Puntos), para lograr la sujeción completa del conductor y/o usuario en el caso de los usuarios en las 4 primeras sillas es de total obligatoriedad su uso por ello las recomendaciones antes de iniciar el viaje por parte del conductor. Para el uso correcto del cinturón de seguridad lo anterior con el fin de evitar y prevenir lesiones importantes en caso de accidente vial. El área de mantenimiento asegura por medio de inspecciones preoperacionales el mantenimiento, cuidado y cambio de cinturones de seguridad instalados en las unidades de acuerdo a las novedades presentadas en cada vehículo y a su vez el seguimiento al funcionamiento del mismo dando lugar a la mejora continua. El cinturón de seguridad es el mejor salvavidas en caso de accidente, cuando viajan en el vehículo, aunque no lo sientan están desplazándose a la misma velocidad que el mismo, pero en caso de una detención brusca todo lo que se encuentra atado dentro vehículo seguirá su viaje hacia adelante, como consecuencia de la ley física de la inercia solo se detendrá cuando choque contra un objeto fijo causando a su vez lesiones importantes y/o en los peores casos la muerte. Es por ello que a través de esta política se quiere reforzar el concepto sobre la función del cinturón de seguridad que es retener a los ocupantes del vehículo en una sola posición sujetos a la silla de viaje, evitar o reducir los golpes contra elementos fijos del vehículo y evitar que salgan proyectados hacia fuera del del mismo. La presente Política se verifica a través de los dispositivos de multimedia que se encuentran al interior del vehículo estos para el caso del conductor y para el caso de usuarios mediante los puntos de chequeo autorizados por la empresa el mismo le realizará la observación al usuario.</p>	12/02/2024
<p>Elaboró: Erika Sofia Pérez Revisó: Erika Sofia Pérez Aprobó: José Eulices Ramos</p> <p>Cargo: Jefe HSEQ Cargo: Jefe HSEQ Cargo: Gerente General</p> <p>Fecha: 12/02/2024 Fecha: 12/02/2024 Fecha: 12/02/2024</p>		